

RIO GALLEGOS, 03 JUN 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.606/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 355/13 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación, bajo la Modalidad de Locación de Servicios, del Lic. Marcos Matías MOYANO en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, para el dictado de la asignatura Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación correspondiente al 1º Cuatrimestre del 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico;

QUE el Contrato deberá contemplar el compromiso por parte del Lic. MOYANO de integrar las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014, sin percepción de honorarios;

QUE por Nota N° 1142/13 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Marcos Matías MOYANO a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, en el dictado de la asignatura Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación 1º Cuatrimestre del 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, dejar establecido que el mencionado docente percibirá la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 2218,13) en concepto de honorarios debiendo integrar, sin percepción de honorarios, las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014 y las Mesas de Exámenes que corresponda mientras dure la regularidad de la asignatura Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico siempre y cuando el Lic. MOYANO mantenga relación contractual o de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Lic. Marcos Matías MOYANO (C.U.I.T. N° 20-31222351-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, a fin de desempeñarse como docente con responsabilidades académicas correspondientes a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, a partir del 18 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2013, en el dictado de la asignatura Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación 1º Cuatrimestre del 2º Año de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico.-

**ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Lic. Marcos Matías MOYANO percibirá la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON TRECE CENTAVOS (\$ 2218,13) en concepto de honorarios.-

**ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO** que el Lic. Marcos Matías MOYANO deberá integrar, sin percepción de honorarios, las Mesas de Exámenes del turno Febrero/Marzo de 2014 y las Mesas

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Exámenes que corresponda mientras dure la regularidad de la asignatura Entrenamiento en Habilidades Sociales y de Comunicación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico siempre y cuando el mencionado docente mantenga relación contractual o de dependencia con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTICULO 4º.**- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 - SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2013.-

**ARTÍCULO 5º.**- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVENSE.

Martina Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

321